

MEMORANDUM
SEDH-SG-033/2019



DE: MARCO VINICIO MONTES TAVARONE
Secretario General *Marco Montes*

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 07 de marzo, 2019

En respuesta al memorándum UTAIP-050/2019 de fecha 04 de marzo del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de febrero del año 2019, consiste en:

Leyes.	Hubo un (01), Reglamento de la Ley MAPA, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo 004-2019.- Se adjunta copia fotostática.
Decretos Ejecutivos.	No hubo.
Acuerdos.	Se emitieron cuatro (04).- Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones Firmes.	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta.	Dos (02) en trámite.

Convenios Institucionales.	No hubo.
-------------------------------	----------

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.



C: Archivo.
MVMT/merl**

ACUERDO NÚMERO 002 -SEDH-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la Republica, mediante Acuerdo Ejecutivo No 009-2018 Delegación de fecha 27 de enero del 2018 y en aplicación del artículo 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la Republica, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

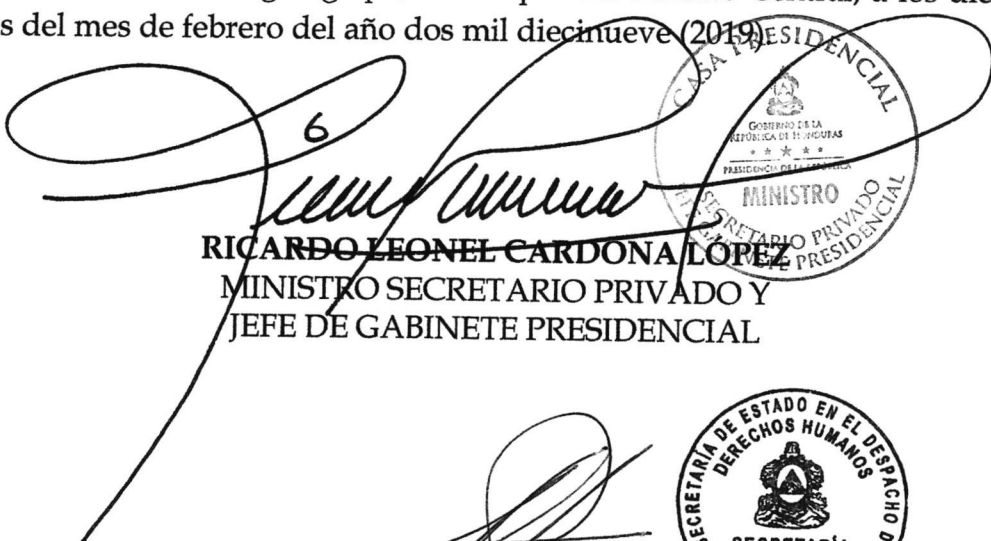
PRIMERO: NOMBRAR a la ciudadana **LILIAM JANETH SOLORZANO CARRASCO**, en el cargo de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, bajo la estructura presupuestaria: Institución 300 Secretaria de Derechos Humanos, Programa 01, ACT/OBRA 02 Servicios Administrativos, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 001 Actividades Centrales, Gerencia Administrativa, Grupo 00, Nivel 00, devengando un salario mensual de **SESENTA MIL LEMPIRAS (L. 60,000.00)**.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
MINISTRO SECRETARIO PRIVADO Y
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL


KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS